



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.409

PRORROGANDO VIGENCIA ORDENANZA 1397

C. Deliberante, 10 de Mayo de 2012

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1378, 1389 y 1397 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha persisten las idénticas condiciones que motivaron el propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal de impulsar sendas normas legales.-

Que en mérito a ello, este Departamento Ejecutivo Municipal propicia prorrogar la vigencia de la norma 1397 hasta el 31 de julio del año 2.012, con idéntica cantidad mensual de litros de combustible.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el 31 de julio del año 2012 la vigencia de la Ordenanza 1397, con el tope máximo mensual que se determina en 12.000 litros.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante